

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

<b>Queja</b>	<b>2301929</b>
<b>Materia</b>	Transparencia
<b>Asunto</b>	Gabinete del Conseller. Gerencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. Solicitud de información presentada el 23/1/2023 sobre la reapertura de la unidad del sueño y la reanudación de la actividad de rehabilitación cardíaca.
<b>Actuación</b>	Resolución de cierre

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 16/6/2023 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada el 23/1/2023 sobre la reapertura de la unidad del sueño y la reanudación de la actividad de rehabilitación cardíaca, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 18/3/2024, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 24/10/2023 y ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

"(...) El escrito presentado hace mención acerca de información del año 2021. La actual dirección no va a entrar a valorar el cumplimiento o no de dichas informaciones durante los años previos.

- En cuanto a solicitud de información de las fechas de reapertura tanto de la Unidad del Sueño como de la de Rehabilitación Cardíaca:

\* La Unidad del Sueño, en estos momentos está tal y como ha estado durante los últimos 4 años. El funcionamiento de dicha unidad se cerró en marzo de 2020 y se retomó a partir de junio de ese año con alguna modificación. En los últimos 2 años se han realizado unas 300 poligrafías domiciliarias / año. Si algún paciente ha requerido la realización de polisomnografía hospitalaria se ha derivado al Hospital General de Castellón. Durante el año 2022 tan solo 2 pacientes han requerido dicha prueba y han sido derivados allí. Así pues, la Unidad del Sueño está en funcionamiento.

\* La Unidad de Rehabilitación Cardíaca se cerró en plena pandemia por Covid-19. A partir de ese momento, se reorganizó la atención de los pacientes de la provincia quedando la asistencia sanitaria de los pacientes oncológicos al cargo del Servicio de Rehabilitación del CHPCS, y la de los pacientes cardíacos al Servicio del H. General de Castellón".

Con fecha 18/3/2024, se envió dicho escrito al autor de la queja, quien, con fecha 22/3/2024, ha efectuado, en esencia, las siguientes manifestaciones:

"(...) todas las reuniones que se hicieron y la distribución de cometidos resultante entre los tres hospitales implicados tuvo que haberse plasmado en un acuerdo, del que no tenemos evidencia y sin el cual no puede sostenerse el relato de la Dirección del Consorcio. Solo hay constancia de los recortes en los derechos de los pacientes del Consorcio y en el desmantelamiento de dos Unidades, sin ningún documento que ampare estos hechos, y con una dilatación en el tiempo de todo este procedimiento por parte de la Dirección del Consorcio (...)"

Núm. de reg. 02/04/2024  
CSV \*\*\*\*\*  
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 02/04/2024 a las 13:16

---

Esta institución considera que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón ha facilitado información sobre la reapertura de la unidad del sueño y la reanudación de la actividad de rehabilitación cardíaca, sin que se tenga constancia de la existencia de escritos que documenten las reuniones mantenidas o los acuerdos alcanzados entre los tres hospitales.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana